

Franqueo concertado

SUSCRIPCIONES

Guadalajara, mes. . . . . 0,50  
 Provincias, trimestre. . . 1,50  
 Extranjero, id. . . . . 3

Pagos adelantados

Número suelto, 10 cts.

# La Región

Franqueo concertado

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica los martes y viernes

DIRECTOR:

JOSÉ MARÍA OLANO

OFICINAS: SAN MIGUEL 8, BAJO

Telegramas: Re. ión

## Multas de cien pesetas

En el *Boletín oficial* correspondiente al día 8 del actual, se ha publicado la siguiente circular:

«Circular núm. 5.-Contingente provincial.-Resultando que varios Ayuntamientos de esta provincia, según se comprueba por las certificaciones remitidas por los mismos, han dejado sin satisfacer durante el año de 1903, gastos de carácter obligatorio y preferente, como son los de Contingente provincial y otros de igual índole, destinando los fondos recaudados al pago de obligaciones diferibles y voluntarios, infringiendo los preceptos del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903, de conformidad con las facultades que me concede el art. 22 de la vigente Ley orgánica provincial, he tenido á bien imponer la multa de 100 pesetas á cada uno de los señores Alcaldes de los pueblos que menciona la relación adjunta, la que harán efectiva en el improrrogable plazo de diez días y trascurridos éstos sin haberlo verificado, se procederá á su exacción en la forma que determinan las Leyes.

Guadalajara 8 de Junio de 1904.

El Gobernador,

José Coello y Pérez del Pulgar.»

La preinserta circular la hemos leído más de una vez, y confesamos sinceramente que nos ha causado verdadero asombro.

No hay duda que el Sr. Gobernador civil, está muy mal servido.

Y también el Ministro de la Gobernación.

Porque, ¿qué tiene que ver el contingente provincial, con la infracción de las reglas á que deben ajustarse los ordenadores de pagos de los Ayuntamientos?

Se alega como fundamento de una resolución, una falta que dicen cometida por los Ayuntamientos, y se saca la consecuencia de multar á los alcaldes.

¿Pero por qué se les multa?

¿Por no pagar el contingente?

La instrucción de apremios dice lo que debe hacerse cuando un Ayuntamiento no paga, quizá porque el presidente de una Diputación no sepa cobrarle.

¿Por haber infringido el decreto sobre pagos?

Pues ese decreto no lo pueden infringir nunca los Ayuntamientos, como supone la circular con ignorancia inexcusable.

El decreto dice quién puede infringirlo, y la ley Municipal y la de contabilidad también.

En esa reciente disposición legal, tantas veces infringida, se dice quiénes son los responsables.

No uno, sino tres, son los que bajo su exclusiva responsabilidad, deben pagar las consecuencias de la infracción.

El Alcalde que ordena, el regidor que interviene y el depositario que paga.

Pero el Alcalde solo, no debe, no puede pagar esa multa de cien pesetas.

¿Y la Ley municipal?

¿No habla de multas?

¿El artículo veintidos de la Ley provincial es aplicable á este caso?

No. Es del todo inatinerente.

Quien haya informado en ese sentido desconoce que ese artículo no se ha escrito para eso.

Alo sumo estaría bien aplicado, para imponer al presidente de la Diputación una multa semejante, si por ventura ha infringido alguna vez, ó más de una, el decreto sobre preferencia legal en la ordenación de los pagos.

Pero en fin, para qué insistir.

En razonada instancia solicitaremos del Sr. Ministro de la Gobernación, la revocación de esas multas.

Y para ello nos permitimos preguntar al Sr. Gobernador:

¿A qué Alcaldes se imponen esas multas?

Porque los pagos defectuosos de 1903, no pudieron ser ordenados por Alcaldes de 1904, y se nos antoja, que valía la pena de haberlo aclarado en la circular y en el decreto que la sirve de base.

## Pequeñeces

### CHARLA FEMENINA

#### SERVIDORA DE USTEDES

*Lectoras amables: No se me ha ocurrido la idea de buscar persona intermediaria que me presente á vosotras en toda regla.*

*Alejada por propia voluntad del trato social, hubiera sido quebrantar mi propósito de reclusión y aislamiento el solicitar una presentación ceremoniosa.*

*Nada de eso: quiero permanecer en la oscuridad á que voluntariamente me he condenado; y si cojo la pluma para emborronar cuartillas, es porque en el retiro de mi hogar solitario estoy ansiosa de comunicarme con alguien, y espero encontrar expansiones consoladoras escribiéndoles estas cartas: una serie de cartas que hoy principio.*

*Pero si desde luego oculto mi nombre tras el velo de un pseudónimo, no por eso he de dejar de daros las noticias convenientes de mi persona, de modo que haga una presentación de mi misma, la cual, aunque algo misteriosa, os permita conocer la calidad de la embozada que se atreve á molestar vuestra atención.*

*Empezaré, pues, por deciros que soy una vieja, lo cual no significa que tenga designado puesto en el Aquelarre y que me remonte por los aires á la media noche cabalgando en el palo de una escoba, quiero expresar solamente, que cuento ya un crecido número de años de existencia, el cual me ha traído blancura á los cabellos, achaques á los nervios, y al alma un mediano canal de experiencia.*

*Y es natural. No ha pasado en vano la larga carrera de mi vida. Fui niña y jugué como vosotras; de joven me eduqué en las candorosas austeridades de un convento y tuve ya el propósito de condenarme á la muerte voluntaria del claustro; mas después me encaminé por bien distinta vía, y fui novia empalagosa, y fui casadita que gustó las dulzuras de la luna de miel primero, y luego pasó por los horrores del divorcio, que vino á resultar-me una viudez anticipada; por último, visto las tocas de la viudez definitiva.*

*De todo, pues, os puede hablar un poco la vieja, que se lanza á estas expansiones epistolares, sin más esperanzas que la de estar á media correspondencia, es decir, que ella escriba y vosotras no contestéis.*

*Pero no presunáis que mis cartas hayan de ser sermones cuaresmales, pláticas austeras de moralidad, sino entended que pienso hablaros de esas frivolidades, de esos detalles nimios que tenemos las mujeres, muy dignos de tratarse, porque aunque*

*sean pequeñeces y cosas para entretenerse y para reír, no dejan de tener en el fondo su enseñanza.*

*De estas cosas proyecta escribiros esta anciana, la cual, como comprenderéis por lo dicho, si bien tiene ya arrugas que surcan su frente, también tiene una sonrisa en los labios, y viene á resultar por tal manera una mezcla de lo alegre y de lo triste, algo así como un crepúsculo de la tarde.*

*No ha de pareceros extraña y rara esta amalgama.*

*¿Qué cosa más natural? En la respetable cabeza de un anciano no sabrías distinguir cual es la cana de un placer, y cual la cana de un dolor, que en esta historia de la humana vida lo mismo los gozos que las amarguras tienen sus canas. Este es un hecho, como es un hecho también que las mayores alegrías se resuelven en llanto, de manera igual que los más horribles dolores vienen á parar en risa, siquiera sea una risa nerviosa y aún la risa de la locura. Llegan, pues, á resultar por prodigioso modo una misma cosa el placer y el dolor.*

*Involuntariamente me he elevado á estas intrincadas filosofías para explicaros como natural y corriente mi propósito de hablaros en tono triste y gimiendo de cosas de risa y de pintaros, por el contrario, las cosas tristes con colores risueños.*

*Así quiero que sean estas charlas mías, impresiones propias expresadas tales como espontáneamente brotan, expansiones para vosotras, para mujeres solas, que á los hombres nada importan.*

*Bien es verdad que por eso mismo que no les importan, habrán de interesarles vivamente y las leerán con avidez siempre con el ansia inextinguible de estar en todos nuestros secretos.*

*Mas sea como quiera, yo á vosotras mis lectoras amables, las dedico, y con solas vosotras deseo comunicarme, pues bien comprenderéis que nada puede querer con los hombres esta vieja, revoltillito de tristeza y alegría, que ha sido soltera, casada viuda y monja.*

Os saluda vuestra servidora,

SOLEDAD SOLÍS.

## Plato del Día

### TEMPESTADES

Con las bromitas que las nubes gastan desde días acá, no bien se siente en el oído el trueno hay que echarse á temblar. Las desgracias y muertes menudean [que es una enormidad!] y en el campo los pobres labradores siempre en peligro están. Aunque tampoco se hallan más seguros del rayo, en la ciudad; pues los cables de líneas de tranvías también la muerte dan. Cuando el cielo en torrentes se desata por ley providencial, é iluminan el cárdeno horizonte del rayo los zigzags; cuando el trueno la voz de las alturas sin tregua hace escuchar, y en todos sus furores se desata la negra tempestad; cuando perturba la tensión eléctrica que en el ambiente está los sistemas nerviosos, y se siente profundo malestar; el hombre aun sin querer los labios junta movido de piedad, y hasta Dios se remonta el pensamiento su nombre al invocar.

MÁXIMO DE ARREDONDO.

## Revista Agrícola

### Reforma del impuesto de alcoholes

#### Dictamen de la Comisión

(CONCLUSIÓN)

Las guías se expedirán en el momento en que se satisfaga el impuesto especial de consumo, y servirá de recibo para acreditar que el pago se ha efectuado ó garantido.

Art. 19. Los fabricantes de aguardientes compuestos ó de licores, cuyos productos no se obtuvieron dentro de la misma fábrica donde se destilen los aguardientes ó alcoholes neutros que le sirvieren de base, satisfarán el importe de la tarifa C, con abono á su favor del importe de la cuota especial de consumo de

vengada por el aguardiente ó alcohol neutro á la salida de la fábrica primera, siempre que se acredite el empleo de aquella materia en la fabricación del producto compuesto.

Art. 20. Los exportadores y criadores de vinos destinados á la exportación tendrán derecho á la devolución del importe especial de consumo, y asimismo á la devolución del importe de fabricación, á razón de 15 pesetas por hectólitro de alcohol, por el que empleen en la crianza de los vinos que exporten, siempre que cumplan las formalidades que establezca el reglamento del impuesto para hacer dichas operaciones.

Art. 21. Los fabricantes de alcoholes, aguardiente y licores que exporten dichos productos al extranjero, podrán solicitar la devolución de la cuota especial de consumo, y asimismo la devolución del impuesto de fabricación; á saber: la cuota que hubiere satisfecho de la tarifa C, y á razón de 15 pesetas por hectólitro de la tarifa A.

Serán requisitos indispensables para conceder la devolución.

1.º Que se solicite con la antelación que señale el reglamento.

2.º Que los mismos fabricantes verifiquen la exportación.

3.º Que los alcoholes, aguardientes, y licores vayan con la guía correspondiente directamente desde las fábricas ó sus depósitos á los puertos ó puntos de exportación que al efecto se habiliten.

4.º Que la cantidad que se exporte no sea inferior á 500 litros; y

5.º Que se acredite la efectiva exportación de los productos al extranjero en la forma que determinarán los reglamentos del impuesto.

Los exportadores de mistelas podrán solicitar la devolución de la cuota especial de consumo y asimismo de la fabricación, á razón de 15 pesetas por hectólitro, sobre el alcohol empleado en la preparación, computado á razón de 12 litros por hectólitro exportado; siempre que resulten cumplidas las condiciones 1.ª, 2.ª y 5.ª de las antes enumeradas.

En el caso de que los alcoholes, aguardientes, licores ó mistelas á que se refiere este artículo, se importaren de nuevo en España é islas Baleares, se consideraran como extranjeros á los efectos de esta ley.

Art. 22. Tendrán derecho asimismo á la devolución de la cuota especial de consumo, y asimismo de la de fabricación, á razón de 15 pesetas por hectólitro de alcohol, los exportadores de vinos que necesitarán encabezarlos para su conservación por la cantidad de alcohol que emplearen en dicha operación.

Será condición precisa para obtener esta devolución:

1.ª Que el encabezamiento se haga con aguardiente ó alcohol neutro vínico, y en la cantidad estrictamente indispensable para la conservación del producto.

2.ª Que el encabezamiento se haga en la aduana ó en edificio habilitado al efecto en el puerto de embarque.

3.ª Que haya venido el alcohol con guía directa desde la fábrica ó su depósito hasta dicha aduana ó edificio.

#### De la tarifa de Consumos

Art. 23. Desde 1.º de Enero de 1905 dejará de figurar la partida «Trigo y sus harinas» en la tarifa de perfección del impuesto de Consumos aprobada por la disposición 5.ª del artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888, y dejará, por tanto, de percibirse los derechos para la Hacienda y recargos municipales que gravan en la actualidad aquellas especies, el pan cocido y demás productos derivados de las mismas.

Para hacer efectiva esta supresión se revisarán los encabezamientos, tanto voluntarios como obligatorios; los arriendos verificados directamente por la Hacienda, y los arriendos municipales y demás contratos celebrados por los Ayuntamientos para la exacción del impuesto de Consumos, quedando rebajado su importe respectivo con sujeción á las siguientes reglas:

A. En los encabezamientos voluntarios de las capitales de provincia, Cartagena, Gijón y Vigo, y poblaciones de más de 30.000 habitantes, se rebajaran los cupos concertados con el Tesoro en el importe del consumo calculado á las referidas especies.

B. En los encabezamientos obligatorios se hará la rebaja de los mismos cupos en la proporción siguiente:

0,30 pesetas por habitante en los municipios que tributan por la primera base de población de la escala establecida por la disposición 2.ª del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888.



un medicamento que se abre paso por sus propios méritos y que lo recetan los Médicos de todas las Naciones. Nos referimos al **Elixir Estomacal de Saiz de Carlos**, tónico-digestivo y antigástrico, que cura el 98 por 100 de los enfermos que lo toman, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, y disenteria, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dipepsias ó con gastralgia; las cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor, y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar y la pereza en las digestiones. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de **Elixir de Saiz de Carlos**, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa, es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No sólo cura, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo.

Le ha sido concedida Mención honorífica al Teniente Coronel de Infantería (E. R.) autor del Mapa de esta provincia Sr. Atienza Cobo; por el Mapa y Consultor Estadístico Hidro-minero ibérico de que es autor.

En una casa de la calle de Villegas, de Sigüenza, propiedad de D.ª Elvira Gamboa, al colocar un canalón ha tenido la desgracia de caer el albañil Aniceto Navalpotro, dislocándose una muñeca.

**ACADEMIA DE INGENIEROS**

**Aritmética y Álgebra (I)**

Día 9

- D. Miguel Fernández de la Puente, 11'00=11'00.
- » Emilio Marín Agramunt, 7'00=9'50.
- » Ramiro Rodríguez Borlado, 8'50=7'00.
- » Rodrigo Laiglesia de Varo, 11'50=8'50.

Día 10

- D. Alfredo Jimenez Millas, 7'00=9'50.

**Geometría y Trigonometría**

Día 8

- D. José Cruz Brú, 8'80=13'00-9'95.
- » José Juliá Arnaud, 7'25=10'00-8'56
- » Juan Cerdó Pujól, 7'00=9'00-10'25

Día 9

- D. José Sánchez Lauhe, 9'20=8'00-9'61.
- » Tomás Estévez Muñoz, 7'50=9'20-9'23.

(1) NOTA: El número que sigue al nombre son los puntos obtenidos en Aritmética ó Geometría y el segundo los obtenidos en Álgebra ó en Trigonometría, según el ejercicio á que las calificaciones se refieran. Los números de griega indican la nota media total.

**Mercados**

**El de Sigüenza**

- Trigo de 46 á 47 reales fanega.
- Común 37.
- Ceneno 34.
- Cebada de 29 á 35 según clase.
- Avena 24.

Los campos mejoran mucho con el temporal de aguas que hace tres días tenemos.

**Mercado de Valladolid**

POR TELEGRAFO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Telegrama núm. 491

Valladolid 10-12'46

Trigo, á 18 reales y medio fanega; centeno, á 38 y medio id. cebada á 26 id. Mercado sostenido.

**Ultima Hora**

POR TELÉFONO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

**Madrid 10**

A las seis de la tarde

**SENADO**

Abierta la sesión con escasa concurrencia de Senadores, el Sr. Aguilera se ocupa de la situación porque vienen atravesando las fuerzas del ejército, que con motivo de la guerra ruso-japonesa, fueron enviadas á Baleares.

Dice que están mal alojadas, y que los artículos de primera necesidad se han puesto por las nubes, siendo imposible la vida allí.

Espera que el Ministro de la Guerra tomará las medidas convenientes, para aliviar su situación.

Entrándose en la orden del día, el Sr. Portuondo combate el dictámen al proyecto de reforma electoral.

En elocuente y razonado discurso critica severamente la forma en que hoy se hace uso del derecho de sufragio con el que se comercia vilmente hasta el punto de que solo los muy ricos pueden acudir á la representación en Cortes.

Combate el voto obligatorio de no tener garantías eficaces, pues se convertirá en terrible arma política.

**CONGRESO**

Bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo, se abrió la sesión y después de varios ruegos y preguntas, se entra en la orden del día continuando la discusión del proyecto de ley de alcoholes.

Entre las preguntas de interés figura una del Sr. Necedal sobre la fecha en que han de discutirse dos proposiciones por él presentadas, una sobre enseñanza y otra sobre incompatibilidades.

El Sr. Romero promete dedicar una parte de la sesión de mañana, para la discusión de las referidas proposiciones.

**RUSIA Y JAPÓN**

**En puerto Arturo**

Todos los telegramas recibidos de Tokio, afirman que el asalto á Puerto Arturo, no se verificará hasta tanto que los japoneses puedan desembarcar la artillería de sitio

A este fin han sido elegidos diversos puntos en la bahía de Talien-Wan que en la actualidad es objeto de una escrupulosa exploración para hacer desaparecer las minas flotantes que allí existen.

**Austria y Rusia**

Se afirma que entre Austria y Rusia, se ha concertado un tratado por el cual la primera se obliga á poner en Galitzia un importante ejército de ocupación, en previsión de las contingencias que pudieran surgir en los Balcanes.

**A pena capital**

El Generalísimo Alexieff, ha publicado un bando, conminando con la pena capital, á los habitantes de la Mandchuria que favorezcan con noticias á las fuerzas rusas.

**La cuestión de Marruecos**

El periódico *Le Siecle*, de Paris, se ocupa de la discusión habida en el Congreso español, sobre los asuntos de Marruecos.

Elogia la actitud del Sr. Maura y dice que ha expuesto la verdadera doctrina en orden á los intereses que Francia y España tienen en Marruecos.

PERPÉN.

**E**n la Concordia, núm. 82 se alquila un segundo piso. Hay agua y luz eléctrica.

En el bajo darán razón.

**Meteorología**

OBSERVACIONES DEL PARQUE DE AEROSTACION

MES DE JUNIO

	DÍA 8	DÍA 9	DÍA 10
PRESIÓN BAROMÉTRICA	701'09	698'06	697'15
9 (mañana) .....	698'16	696'29	697'66
15 (3 tarde) .....			
Cantidad de agua recogida en el pluviómetro, en mm. ....	16'9	14'0	0
Cantidad de agua evaporada en mm. ....	3'6	1'5	5'3
TEMPERATURA DEL AIRE:			
Máxima .....	25'0	18'6	20'0
Mínima .....	12'6	13'6	10'2
VELOCIDAD DEL VIENTO EN KILÓMETROS POR HORA:			
Máxima .....	89	21	32
Mínima .....	0	0	0

**CABALLEROS Y SEÑORAS ELEGANTES**

CORTE INGLÉS

Por 20 duros traje y gabán, ricos forros. Traje señora gran moda, 12 duros. Se admiten géneros. Hechuras traje americana, 30 pesetas. Hechuras traje señora, 30 ptas.

MUÑOZ, Caballero de Gracia, 24 1.ª Madrid y en Guadalajara todos los domingos

FONDA ESPAÑOLA, SANTA CLARA

**FOTOGRAFÍA 5 CÉNTIMOS**

SIN MÁQUINA

Todos pueden aprender á reproducir de sí mismo en casa propia. Búscanse en cada país hombres y mujeres que deseen colaborar ó representar esta maravillosa invención. Enviando 25 céntimos en sellos se recibe franco domicilio elegante muestrario explicación en español. Escribid: Sociedad Fotográfica, Corso Rey Humberto, 1, núm. 462, Roma (Italia). Franquear con sello de 25 céntimos.

4-1

**VINO TINTO** superior se vende á 6'40 ptas. arroba, en la bodega de D. Félix de Hita, San Bartolomé, 2. Horas de despacho de once á una y media.

**CONSULTA**

La tiene D. J. Pastor San Martín, en Tórtola, en la forma siguiente: Domingos: De medicina con especialidad de aparato digestivo y respiratorio de diez á doce. Jueves: De cirugía, de nueve á doce. Sábado: Para pobres.

Honorarios: Primera consulta 2 pesetas 50 céntimos. Las demás 2 pesetas.

Guadalajara: 1904—Imp. "LA REGION."

ni por razones de Estado, ni porque al reino conviene, ni por voluntad torcida, ni compromiso que pese; ¡por nada de cuanto existe! disolver la unión solemne que bendijera el Altísimo uniendo en vida á dos seres. Si á pesar de ello, mi esposo así lo busca y lo quiere; si las razones de Estado, más que el amor que me tiene pesaran en su conciencia, ¡que á realizarlo se apreste! Pero si él no me lo pide, si mi Pedro no lo quiere, en vano será, don Álvaro, que el Monarca me lo ordene, pues dispuesta estoy á todo, ¡á todo, sí! ¡hasta á la muerte! ántes que juzgue mi esposo que ante amenazas cedere. ¡Él sólo debe pedírmelo! ¡Él sólo el derecho tiene! ¡Pues que venga y me lo diga! ¡Mas veréis como no viene! ¡Segura estoy que á estas horas no está aquí, porque no puede! ¡Es cierto! está prisionero por ser un hijo rebelde, y quizás de vos, señora, su libertad hoy depende. Cumplid vos lo que el Monarca, os demande y os ordene, y estad, doña Inés, segura, que libre se hallará en breve.

para entregármelo viene? ¿Estará enfermo mi esposo? ¿Qué pasará Dios clemente? ¡Del miedo que esto me causa mi corazón se detiene, cual si una losa de piedra sobre mi pecho estuviese! ¿Qué será, Virgen María? ¿Qué misterio es el que envuelve con su mensaje ignorado, el tal caballero ese? ¿Y dices que solo á mi orden de entregarlo tiene, y se volverá con él, si al punto no logra verme...? ¿Le conoces Leonor mía? «Señora, viene embocado por completo hasta la frente, y nadie creo que pueda por su aspecto conocerle; afirma que descubrirse solo á vos, Señora, puede; mas cumplido caballero por porte y aire parece, y de magnete de alcurnia todo el aspecto me tiene.» ¿Y si á pesar de su porte un traidor tan solo fuese? ¿Qué debo hacer, Cielo santo? ¡Valezmé, Cristo, valezmé! ¿No sabes tú que mi Pedro que á nadie reciba quiere, pues ocultas asechanzas para mí y sus hijos teme...? «Doña Inés, tan solo á vos el resolverlo compete,

**SANTORAL**

- Sábado 11.—San Bernabé, apóstol, San Félix y San Fortunato.
- Domingo 12.—El Purísimo Corazón de María y San Nazario.
- Lunes 13.—La Virgen de los Milagros y San Antonio de Pádua.
- Martes 14.—San Basilio el Magno, San Marciano y San Eliseo.

**Cocina de LA REGION**

Sopillos de rosa

Bátase medio kilogramo de azucar en polvo con dos claras de huevo, añadiendo poco á poco 25 gramos de agua de flor de naranja y un poco de carmin en polvo para darles el color de rosa; de todo esto se hace una pasta consistente y bastante firme, que se hará rodar sobre una tabla empolvada de azúcar; se hacen bolitas como avellanas, y se ponen en hojas de papel de distancias en distancias para que no se toquen; así se meten en el horno hasta que se levantan.

DR. ZAMPA

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

**DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL**

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

# MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales

Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer  
 Concesionarios en España: ADCOCK Y C.ª  
 Sucursales  
 en la provincia de Guadalajara  
**Guadalajara: Calle Mayor Alta, 10**

## IMPRESA "LA REGIÓN,"

Se hacen toda clase de trabajos con el mayor esmero y á precios sumamente económicos.

Recordatorios, esquelas de defunción (con opción á publicarse en el periódico "La Región,") membretes, modelación de Ayuntamientos y Juzgados municipales.

**8, San Miguel, 8 bajo**

## Almacén al detall de Tejidos y novedades Nacionales y Extranjeros

### Vicente Madrigal Justel

Mayor alta. 1.—GUADALAJARA

¿Cómo es que Madrigal vende tan barato, teniendo siempre las verdaderas novedades propias de la estación? Porque acapara la exclusión para esta población de muchas fábricas, pudiendo éste vender al público á precios que otras casas quisieran realizar sus compras.

A todo consumidor al contado se le entrega un vale, importe de compra.



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS.  
 Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER. Apartado 89, BARCELONA

## SASTRERIA MILITAR Y DE PAISANO VIUDA DE CARO Y HERMANO

SUCESORES DE CARO HERMANOS

19—CRUZ—19.—MADRID

Premiados en la Exposición de Paris

Uniformes para colegiales.—Impermeables de reglamento y de paisano desde 60 pts  
 Prontitud en los encargos. Corte y confección esmerada. Se garantizan los bordados

## RELOJERÍA MODERNA

Alberto González

En este acreditado Establecimiento encuentra su numerosa clientela un magnífico surtido en relojería de habitación y bolsillo, de las mejores y más acreditadas fábricas.

Se hace toda clase de composuras y se garantiza la buena marcha de sus relojes de uno á más años.

45, Mayor alta, 45.—Guadalajara.  
 (Frente á la Cooperativa)

## CARBONYLE

23 años de éxito

El mejor conservador de la madera contra la podredumbre, humedad, é insectos.

Un kilo de carbonyle reemplaza 10 kilo de alquitrán ó coaltar. Este producto está empleado por gran número de agricultores para sotechados, banacas, baneras, hodrigones, estacas, cuerdas establos, gallineros, contra la humedad de las paredes etc...

Medallas en la Exposición de Paris 1900 y de Brest 1901

Pedir prospecto núm. 40. Sociedad Española del Carbonyle, E. Suprevielle y 6.ª Rentería, Guipuzcoa.

## As Droguería y Farmacia

DE

### AGAPITO NÚÑEZ GIL

Mayor alta, 7.—Guadalajara

Específicos de todas clases, gran depósito de los de Espinal (Sevilla), Harina plástica, Tropo Ortopedia.

Pólvoras y cartuchos.—Depósito de la Unión Esencias, Pinturas y Barnices. 4-1

## THE EMPIRE!!

(TELEGRAMA)

«Gobierno inglés ha pedido 386 máquinas de escribir EMPIRE.

Todas otras máquinas asistieron concurso.»

L. Asin Palacios, Montealeón, 4, Madrid.

Informes en esta Ciudad

P. MACH, CALLE MADRID, PRAL. 16.

Se vende un coche Góndola en muy buen estado  
 Noticias: Fonda del Norte.

## JUSTICIAS REALES.—DOÑA INÉS DE CASTRO

que á mi, su humilde criada, tal asunto no concierne. ¡Que pase, Leonor, que pase, di que la carta me entregue! mas avisa á los criados por si esto traición envuelve, y que se halle prevenida por si es preciso, mi gente.»

### VIII

Desciéndose el embozo en el dintel aparece don Alvar, que osado dice á doña Inés de esta suerte, con estudiada ironía y orgulloso continente: «Señora: el rey don Alfonso encargóme os dijése, que por boca de don Pedro supo el vínculo solemne que por juvenil locura hoy con vos, por su mal tiene. Altas razones de Estado le obligan, aunque le pese, á disolver esa unión como la Iglesia previene, es decir, pidiendo al Papa, que hacerlo tan solo puede, que por nulo el matrimonio se tenga y se considere. Concertado para el Príncipe enlace muy alto tiene, con la hermosa doña Blanca que lleva sangre de reyes,

## JUSTICIAS REALES.—DOÑA INÉS DE CASTRO

y es fuerza que el devaneo que con vos, Señora, tiene, olvide el Príncipe Pedro de una vez, y para siempre. El Monarca generoso, comprendiendo lo que envuelve el sacrificio que haréis, doña Inés, donaros quiere pingüe y rico patrimonio, cual vuestra alcurnia merece, si discreta y razonable Señora le obedeciereis, prestando el asentimiento á la ruptura solemne de vuestro secreto enlace, ¡que libre al príncipe dejel! Si contra toda cordura Señora, no obedeciereis, el Rey ordena que al punto, bajo de pena de muerte, se os ponga en la frontera doña Inés con vuestra gente. Lo acredita este mensaje que así lo ordena y previene. Por él veréis, doña Inés, aunque el cumplirlo me duele, que voluntad de su Alteza es que yo le represente, y que como á él en persona señora me obedeciereis. Sonrojada de vergüenza, mas con acento solemne, de severa dignidad y en altivo continente, así replica la dama: «Don Alvar, el rey no puede,